FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSOANL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 002

Bogotá (Cundinamarca), Marzo 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LIGIA ALEJANDRA GAITÁN LEAL Identificación: C.C. 1.020.790.407 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 113 D No. 147 a - 40 BOGOTÁ D.C. Teléfono de contacto: 3004491100 E-mail de contacto: ligia_aleja@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON** Cargo: **OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES** Resolución de Delegación: Resolución No. 00000222 fechada 19 de Enero de 2023.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: **345** Fecha de suscripción: **03 DE FEBRERO DE 2023**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101025561 Entidad que expide la póliza: **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **07/02/2023** Aprobado por : **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No. CDP: **5023** – CRP: **22123** Fecha expedición **03/02/2023** Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: **DISAN** Posición catálogo de gasto: **(A -02-02-02-008-002-01)** Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/02/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión

	38282 cenacper@buzonejercito.mil.co. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra laInstitución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el áreade desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durantela ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicioobjeto de este contrato. 12. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizarlos estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. Las demás obligaciones que se deriven del objetocontractual. 15. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** 1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012,el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 3. Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de lainformación producto ejecución del contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 5. Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre elcumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes

<table>
<tr><td></td><td>de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conformea la normatividad aplicable).
6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto delcontrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. ElContratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generenobligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 3: Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.
<table>
<tr><th>No.</th><th>Tipo de documento</th><th>No. Radicado</th><th>Asunto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000412651</td><td>Impugnación 2023 - 00041 Diego Jiovanny Jaramillo Chalarca</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325004209193</td><td>Remisión por competencia 2023 - 00023 Willington Alvarado Garcia</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325004212153</td><td>Remisión por competencia 2023 - 00028 Robert Martínez González</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000427661</td><td>Impugnación 2023 - 00062 Olmer Alexander Plazas Coronel</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000430281</td><td>Impugnación 2023 - 00012 Robinson Angulo Rodríguez</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000468381</td><td>Respuesta admisión de tutela 2022 - 00305 Sandra Milena Moncada como agente oficiosa de Hemer Stewar Guaydia</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325004648433</td><td>Remisión por competencia 2023 - 00039 Oscar Andres Villegas</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000475081</td><td>Remisión por competencia 2023 - 00036 Henry Jesús Uscategui</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000476541</td><td>Remisión por competencia 2023 - 00043 Nelson Enrique Pulido Martínez</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Acción de tutela</td><td>2023325000480581</td><td>Impugnación 2023 - 00019 Carlos Julio Rubio Moscoso</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

DISAN

	11	Acción de tutela	2023325000484161	Respuesta admisión 2023 - 00060 Stever Alfonso Ayala
	12	Acción de tutela	2023325000504481	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00050 Luis Hernando Rentería
	13	Acción de tutela	2023325000519571	Impugnación 2023 - 00045 Jonathan Lozano Melo
	14	Acción de tutela	2023325000524711	Impugnación 2023 - 00062 Luis Ángel Solano Castillejo
	15	Acción de tutela	2023325000527691	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00056 Ader Alfonso Guerrero Rey
	16	Acción de tutela	2023325000531961	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00032 Duban Andrey Rivera Martinez
	17	Acción de tutela	2023325000533901	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00055 Edilmo Antonio Zapata Puerta
	18	Acción de tutela	2023325005201903	Remisión por competencia 2023 - 00075 Ramón Isidro Ordoñez
	19	Acción de tutela	2023325000546211	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00050 Gerson Andrés Tovar Cerquera
	20	Acción de tutela	2023325000546991	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00031 Dagoberto Triana Loaiza
	21	Acción de tutela	2023325000552581	Impugnación 2023- 00071 Jorge Eduardo Giraldo Chica
	22	Acción de tutela	2023325000557981	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00036 Alvaro Herrera Ortiz
	23	Acción de tutela	2023325000579171	Impugnación 2023 - 00055 Jonatan Contreras Montalvo
	24	Acción de tutela	2023325000580191	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00036 Dhasmar Gaviria
	25	Acción de tutela	2023325000585361	Respuesta admisión de tutela 2023 - 00091 Yoneider Espinosa Hernandez

ORFEOS 2023
TRAMITADOS MES DE MARZO: 25
PENDIENTES DE RESPUESTA: 4

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $30.800.000 Valor autorizado a pagar: $2.800.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PROTECCION	$185,600
SALUD	SURA	$145,000
ARL	SURA	$6,100

DISAN

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Cuenta de cobro. 3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se evidencia cumplimiento al objeto contractual fijado.
17. CONCLUSIONES	Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, si cumplió.

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en **Marzo 2023**

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZÓN
SUPERVISOR CONTRATO 345
OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES

DISAN